

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ESCUELA DE AGRICULTURA



"LA UNION DE EJIDOS DE PRODUCCION AGROPECUARIA DE LA EX-LAGUNA DE MAGDALENA "LAZARO CARDENAS" COMO ORGANIZACION QUE PROPICIA DESARROLLO Y CAPITALIZACION DE SUS MIEMBROS"

TESIS PROFESIONAL
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
INGENIERO AGRONOMO
GENERACION 76 - 81
P R E S E N T A
Salvador Gutiérrez Ocegüera
GUADALAJARA, JALISCO - 1983



BIBLIOTECA ESCUELA DE AGRICULTURA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Escuela de Agricultura

10 de Enero de 1933

Expediente

Número

C. ~~PROFESORES~~
~~C. LIC. JOSE SANCHEZ GONZALEZ, Director~~
~~ING. ADRIAN TORRES PEREZ, Asesor~~
~~LIC. ANTONIO SOTO BACERRA, Asesor~~

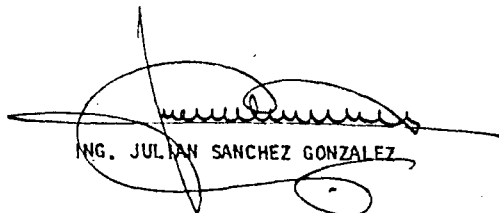
Con toda atención me permito de su conocimiento que habiendo sido aprobado el Tema de Tesis:
LA UNION DE EJIDOS DE PRODUCCION AGROPASTORAL DE LA EX-LAGUNA DE MAGDALENA GENERAL LAZARO CARDENAS.

SALVADOR GUTIERREZ OCEGUERA

presentado por el Pasante han sido ustedes designados Director y Asesores respectivamente para el desarrollo de la misma.

Ruego a ustedes que sirvan hacer del conocimiento de esta Dirección su Dictamen en la revisión de la mencionada Tesis. Entre tanto me es grato reiterarles las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"PIENSA Y TRABAJA"
 EL SECRETARIO


 ING. JULIAN SANCHEZ GONZALEZ

eml.

Al contestar este oficio sírvase citar fecha y número

BIBLIOTECA ESCUELA DE AGRICULTURA.

Las Agujas. Mpio. de Zapopan, 10 de Enero 1983

C. ING. LEONEL GONZALEZ JAUREGUI
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE AGRICULTURA
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE.

Habiendo sido revisada la Tesis del PASANTE

----- SALVADOR GUTIERREZ OCEGUERA ----- TITULADA:

" UNION DE EJIDOS DE PRODUCCION AGROPECUARIA DE LA EX-LAGUNA DE MAGDALENA GENERAL LAZARO CARDENAS."

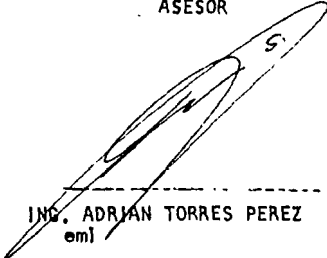
Damos nuestra aprobación para la impresión de la misma.

DIRECTOR



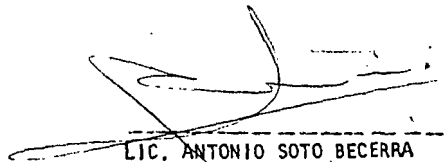
LIC. JOSE SANCHEZ GONZALEZ

ASESOR



ING. ADRIAN TORRES PEREZ
em)

ASESOR



LIC. ANTONIO SOTO BECERRA

A G R A D E Z C O :

A tí Señor por darme la vida
y conservarme con salud.

A mí esposa Bertha Alicia --
con cariño y amor , por su -
entusiasmo y participación.

A mí madre María del Rosario,
con su cariño y empeño fué -
posible lograr esta ilusión
suya.

A mis hermanos, parientes y
amigos que me tendieron la -
mano y apoyaron mis estu-
dios.

*A mi Escuela ,que me brindó
la oportunidad de ser al --
guien en la vida.*

*Al Ing. Leonel González Jau
regui por su amistad y apo-
yo a lo largo de mi prepa-
ración académica.*

*Con respeto y admiración a
los Maestros: José Sánchez
González ; Adrián Torres y
Antonio Soto Becerra, por -
sus consejos y dirección en
esta tesis.*

*Al Ing. Alejandro Herrador
Jefe de Organización en la
Delegación Agraria de More-
lia, Mich. y al Ing. Ricar -
do Ramírez M. Presidente de
la F.A.E.J.*

C O N T E N I D O

CAPITULO	PAG.
I.- INTRODUCCION	1
II.- OBJETIVOS	2
III.- ORIGEN DE LAS UNIONES DE EJIDOS	3
3.1.- División Social del Trabajo (origen)	3
3.2.- Organización del Trabajo	5
3.3.- La Empresa	8
3.4.- El Ejido	10
3.5.- El Ejido Colectivo	16
3.6.- La Unión de Ejidos como modelo superior de organización rural	24
3.7.- Formación de las Uniones de Ejidos	26
3.8.- Aspectos Jurídicos y normas para la organi- zación de las Uniones de Ejidos	29
3.8.1.- Aspectos jurídicos	29
3.8.2.- Normas para la organización	31
3.9.- Organos rectores de las uniones de ejidos..	40
IV.- LA UNION DE EJIDOS DE PRODUCCION AGROPECUA- RIA DEL VASO DE LA EX-LAGUNA DE MAGDALENA - " LAZARO CARDENAS "	46
4.1.- Presentación	46

	PAG.
4.2.- Antecedentes de organización	48
4.3.- Localización geográfica	49
4.4.- Estructura orgánica	52
4.5.- Ejidos que integran la unión	53
4.6.- Capital de la Unión de Ejidos	54
4.7.- Estudio técnico	57
4.8.- Actividad agrícola	64
4.8.1.- Comercialización	65
4.9.- Metas logradas en la unión	67
V.- INFLUENCIA DE LA UNION DE EJIDOS EN LA RE- GION	70
5.1.- En el aspecto social	70
5.2.- En el aspecto político	72
5.3.- En el aspecto económico	72
5.4.- En el aspecto técnico agrícola	73
5.5.- Otros alcances	74
VI.- CONCLUSIONES	75
VII.- BIBLIOGRAFIA	78



**ESCUELA DE AGRICULTURA
BIBLIOTECA**

I.- INTRODUCCION

La finalidad de este trabajo se sintetiza en el propósito de contribuir, ampliar y mejorar el conocimiento de los problemas por los que atraviesa el campesino para aumentar su producción agrícola y mejorar el nivel de vida de su familia y de la comunidad.

México basa en gran parte su economía en el sector agrícola con estructura eminentemente agraria (Ejido, Pequeña Propiedad, y la Comunidad Indígena). El Ejido, como empresa económica de beneficio social no ha logrado su máximo nivel de organización debido a la ideosincracia del campesino mexicano que se caracteriza por su individualismo, su falta de fe en la acción organizada; no le gusta asociarse, busca el interés personal por sobre el Ejido, lo cual detiene el desarrollo colectivo.

Por estos motivos, y buscando solución a muchos problemas de organización, propongo a la " UNION DE EJIDOS " como la mejor alternativa de asociación colectiva, por las grandes ventajas económicas que reporta en relación con la utilización: del crédito, maquinaria, comercialización y compra de insumos. Las experiencias a este respecto son estimulantes, ya que se benefician con ella de mejores caminos, escuelas y servicios, lo cual se refleja en el ejidatario quien se hace más organizado, más solidario y más productivo.

SALVADOR GUTIERREZ OCEGUERA.

CAP. II.

OBJETIVO GENERAL: La capitalización de los miembros de la Unión.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1.- HACER DE LOS MIEMBROS DE LA UNION PARTICIPANTES DE SU PROPIO DESARROLLO ECONOMICO -- Y SOCIAL.*
- 2.- LOGRAR LA ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE INSUMOS E IMPLEMENTOS PARA SU PRODUCCION O LA DE SUS MIEMBROS.*
- 3.- COMERCIALIZAR DIRECTAMENTE SU PRODUCCION Y LA DE SUS MIEMBROS.*
- 4.- GESTIONAR, CONTRATAR , DISTRIBUIR Y RECUPERAR EL CREDITO NECESARIO PARA SUS ACTIVIDADES Y LA DE SUS MIEMBROS.*
- 5.- CONSEGUIR ASISTENCIA TECNICA MAS CAPACITADA.*

CAP. III.- ORIGEN DE LAS UNIONES DE EJIDOS

3.1.- LA DIVISION SOCIAL DEL TRABAJO (Origen)

La organización del trabajo tiene orígenes muy remotos y su marco más lejano se ubica en la " División Social del Trabajo ", es decir, que primitivamente, cuando el Hombre vivía en tribus, el trabajo se dividía en la siguiente forma: El más pesado (la cacería de animales grandes y la guerra) correspondía a los hombres adultos; mientras que el más liviano, le tocaba a la mujer, a los ancianos y a los niños.

La Sociedad Primitiva basaba su economía en la recolección de frutos, en la pesca y en la caza. El hombre primitivo no sembraba sino recolectaba frutos silvestres, no criaba animales, sino los cazaba. Lo que recolectaba o cazaba en los bosque pertenecía a todos los de la tribu y entre ellos se repartía. Este régimen se denominaba " Comunal Primitivo " . (19)

Fué la mujer del régimen comunal primitivo quien observó , por estar más tiempo en el hogar, que las semillas tiradas al suelo germinaban y además que los restos de granos, semillas, carnes o huesos, atraían a ciertos animales silvestres que poco a poco fueron siendo domesticados, y de esa manera a través de una permanente y larga observación de lo que pasaba con las semillas de los frutos desechados, la mujer pasó a sembrar, dando con ello --

origen a la " Agricultura ". La mujer, a lo largo de mi les de años, desarrolló la primitiva técnica agrícola, - ella sabía cuando se debería sembrar una semilla y en -- que forma debería hacerlo, lo mismo hizo al domesticar - a la gallina, cerdo, vaca, caballo, perro y otros anima- les.

En algunas sociedades primitivas la economía es- tuvo basada en la técnica y trabajos desarrollados por - la mujer.

Las mujeres sostenían a las tribus, en las duras épocas de escasez, generándose con eso el " Matriarcado", marco social en que las mujeres decidían de la suerte de todos y mandaban por encima de todos.

A medida que se fueron desarrollando la agricul- tura y la cría de animales, las tribus se especializaron unas en agricultura y otras en ganadería.

Es desde esta época lejana que el hombre conoce la "División Social del Trabajo " en la cual unos se de- dican a la cacería, otros a la recolección de frutos, a la agricultura y a la ganadería, así como a otros oficios que se fueron sumando a la actividad del Hombre. (19)

Por consiguiente, nos damos cuenta que la divi - sión social del trabajo lleva a la especialización de -- los productores.

3.2.-LA ORGANIZACION DEL TRABAJO

Para lograr producir una o varias mercancías, en menor cantidad de tiempo, el productor no sólo busca tener instrumentos de trabajo perfeccionados sino, también busca racionalizar la forma de producción o sea, organizar el trabajo, en función del tiempo que él dispone para producir éstas. De ahí que toda actividad productiva está relacionada con unidades de tiempo, las que el productor considera según el grado de desarrollo de las fuerzas productivas o de sus instrumentos de trabajo. (19)

Entre los campesinos, por ejemplo, las unidades de tiempo son indefinidas y en general son extensas: un "ratito", un "rato", mediodía, una semana, la próxima luna nueva, la cosecha, etc. entre los obreros de una fábrica el tiempo se mide ya en segundos, minutos, una hora, etcétera. (19)

Con el desarrollo de la economía mercantil, el tiempo pasó a tener valor. Mientras más barata es una mercancía se tendrá más facilidad para venderla en el mercado. Por eso la mayor preocupación del productor es producir más cantidad de mercancías en el menor tiempo posible.

La división social del trabajo conlleva la especialización de los productores y en esta medida también van perfeccionando sus instrumentos de trabajo y las formas de producción.

De esta manera, se hace necesario reunir a los -- artesanos en un sólo taller. Así en la medida en que se organiza el trabajo en los talleres, la técnica de pro -- ducción evoluciona y se inventan máquinas para producir -- en menor tiempo mayor cantidad de mercancías. Esto también sucede en el campo con la maquinaria agrícola que ocasiona desplazamiento de mano de obra. (19)

En la producción industrial el artesano tuvo que vender su taller, por no poder competir con la fábrica o por deudas, terminaba metiéndose en ella. Estando ahí ya no iba a producir el solo todo el artículo, sino que -- ahora sería hecho por muchos obreros.

A partir de este momento el antiguo artesano se -- volvió un obrero con el único encargo de hacer ojales o pegar botones; ya no realizaría todo el proceso producti -- vo. Los productores fueron divididos no sólo en oficios en ramas de artículos, también a nivel de una pequeña -- parte de un artículo o de la mercancía, por ejemplo: en la producción de maíz, allí cada trabajador agrega una -- parte de trabajo en la producción: unos hacen siembra, -- riegos, desyerbes, unos fumigan, otros cosechan, trans -- portan, comercializan, etc!

En la producción de maíz como en una fábrica, pue -- de existir centenares de actividades diferentes en la -- división social del trabajo. (19)

Cuando ésta establece la división de actividades dentro de un sólo producto o pieza ya sea maíz, ropa o un zapato se llama división técnica del trabajo. (19)

3.3.- LA EMPRESA

Por " Empresa ", en este caso, se entiende "toda y cualquier acción realizada, en un tiempo variable, por varias personas y de forma organizada". Es decir: puede ser una reunión o una asamblea preparados para ser realizados en una hora; una fiesta religiosa, o un acto cívico que podrá durar un día ; una huelga cuya duración sea de un mes; El desmonte, destronque, limpieas y cosechas de varios cultivos que duren hasta un año; una guerra de 10 años; una revolución de varias décadas o la empresa de la colonización española que duró más de --- tres siglos. A todas se les considera como tal y según los fines que perseguían pueden ser: bélicas, agrícolas, industriales, comerciales, de servicios, etc. (19)

Asimismo, las empresas pueden ser estatales, es decir que son administradas y orientadas por el Estado según los intereses de las clases que lo dirigen.

Pueden ser privadas, o sea que las empresas en las que la orientación y la administración hacen que las utilidades le toquen totalmente a los dueños de los factores de producción (tierra, capital, tecnología), no importándoles la suerte de los que aportan el trabajo. Pueden ser también empresas comunitarias, en las que -- todos los asociados trabajan y gozan de las utilidades , porque en este tipo de empresa los socios son los dueños de los factores de producción, orientan y fiscalizan su administración. (19)

Guzmán Valdivia define a la empresa como " La --
Unidad económico-social en la que el capital, el trabajo
y la dirección se coordinan para realizar una producción
socialmente útil. De acuerdo con las exigencias del bien
común". (19)

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley Federal
del Trabajo " Para los efectos de las normas de trabajo,
se entiende por empresa la unidad económica de producción
o distribución de bienes o servicios " . (16)

EL EJIDO



EL TERMINO "EJIDO" APARECE POR PRIMERA VEZ EN LA REFORMA AGRARIA MEXICANA. EN UNA PROCLAMA DE "ZAPATA" DE 1911 EN QUE PIDE LA DEVOLUCION DE LOS EJIDOS DE LOS PUEBLOS. FUE INCLUIDO EN EL DECRETO DE 6 DE ENERO DE 1918 Y EN EL ART. 27 DE LA CONSTITUCION. LA PALABRA EJIDO SE REFERIA ORIGINALMENTE A LAS TIERRAS COMUNALES QUE SE ENCONTRABAN A LA SALIDA DE LOS PUEBLOS Y QUE SERVIAN PARA EL USUFRUCTO COLECTIVO. Y ESTE ES EL SIGNIFICADO QUE TRADICIONALMENTE SE LE DABA EN MEXICO, ANTES DE LA REFORMA AGR.

MOVIMIENTO ZAPATISTA:

SEPA EL SR. MADERO Y CON EL TODO MUNDO --
QUE NO DEPENDREMOS NUESTRAS ARMAS HASTA QUE NOS SEAN
DEVUELTOS LOS EJIDOS DE NUESTROS PUEBLOS. HASTA QUE
NOS SEAN DEVUELTAS LAS TIERRAS QUE LOS HACENDADOS
NOS ROBARON DURANTE LA DICTADURA DE PORFIRIO DIAZ. (17)

3.4.- EL EJIDO

Es una Unidad de Dotación para la explotación agrícola de carácter económico, social y jurídico, con el fin de producir alimentos y adquirir bienes y servicios, que logren el bienestar de la comunidad de ejidatarios. Además cuenta con apoyo jurídico dentro de la Ley Federal de Reforma Agraria en su artículo 23.

El ejido en términos legales, se plantea como una unidad jurídica, económica y social, donde la dotación de recursos (patrimonio) se hace al núcleo en su conjunto. Esto implica que la tierra y los demás recursos que pueden coadyuvar al desarrollo económico y social se deben aprovechar en forma colectiva. (15)

El ejido por ley, tiene unidad de decisión (Asamblea General) tiene unidad de dirección (Comisariado ejidal); tiene personalidad jurídica propia para captar crédito con terceros en beneficio de la colectividad. Su estructura orgánica jerarquizada se equipara con la de una empresa por su flexibilidad y disposición para organizar y ejecutar la función económica y/o social que se proponga. (15)

Al responder sus acciones a una decisión colectiva, se parte de que las acciones mismas no se hacen con un espíritu individualista, sino atendiendo a una necesidad de la comunidad.

Esto significa que sus funciones de carácter económico - se orientan a la explotación de los recursos naturales, en beneficio de la colectividad y no a la explotación de los individuos. Por lo mismo implica que el excedente económico, sea distribuido colectivamente en función del trabajo aportado. (3)

Toda esta caracterización de atributos y concepciones del ejido, desde el punto de vista legal, se contradice con la realidad encontrada hoy día en el campo; es - decir, que acciones tales como la planificación de la producción, la obtención del crédito, la comercialización -- etc. no se realizan en general como lo indica la legislación actual. (2)

Dicha realidad demuestra que existen ejidos divididos en uno o más grupos con estructuras e intereses --- propios, tales como las sociedades locales de crédito, -- grupos solidarios etc., quienes tienden a desaparecer y a ser absorbidos por la estructura organizada del ejido, de acuerdo con los objetivos actuales. En otros ejidos no -- existe ningún grupo organizado. La consecuencia es que -- la gran mayoría de ejidatarios trabajan en forma individual, desconociendo los intereses comunes y la capacidad de gestión que tendrían como grupo organizado. (2)

En algunos ejidos se encuentran combinaciones de trabajo individual y colectivo, presentando dos tendencias, que por ser disímiles pueden estar en pugna y por

lo tanto, producir la desintegración del ejido.

Además de la existencia de una dotación legal , - original y las aplicaciones posteriores, así como el proceso de incorporación de nuevos recursos, propician, una diferenciación de formas de trabajo, de algunos indivi - duos o grupos respecto al resto de la comunidad.

El resultado de estas acciones se traduce en me - jores oportunidades para unos de obtener incrementos en los niveles de ingresos y acceso a otros recursos que -- ayudan a elevar el aspecto socio-económico cultural en - sanchando la diferencia entre un estrato y otro.

Del análisis de dicha realidad, se puede despren - der todas aquellas situaciones que han llegado a una -- diferenciación interna del propio núcleo.

El efecto derivado de tales situaciones, muestra que la estructura social interna de los ejidos y comuni - dades no es homogénea en términos de condiciones de vida, acceso a los recursos productivos, relaciones con las - estructuras de poder, gestiones con el exterior , actividades comerciales y políticas. (2)

De todo esto estamos concientes de que en cada - comunidad o núcleo de población hallaremos aceptación y oposición, discrepancias políticas, intereses económicos en pugna, perjuicios morales y religiosos, etc., cada -- una de estas formas de comportamiento, ponen en juego, -

nuestra habilidad como nuestra capacidad de interpretar correctamente tales situaciones y es aquí la habilidad que debemos tener para extraer de ellas los elementos - que nos permitan integrar el ejido para el trabajo conjunto y ya organizado superar los factores adversos al desarrollo rural. (3)

Es obvio que toda persona o grupo que guarda una posición de relativo privilegio, se manifiesta como -- franco opositor ante cualquier intento de organiza -- ción que surja, pues se temerá que su posición ventajosa sea afectada por estas acciones. (3)

Existe otro tipo de opositores, integrado por campesinos a quienes se supone beneficia la política - de organización, y esto se debe entre otros factores - a lo siguiente:

a) Temor ante cualquier intento de modificar - su situación ,pues es tan poco de lo que disponen que cualquier aventura en la que se incorporen afecta su - escaso margen de seguridad.

b) Desconfianza a los agentes externos por el recuerdo de intentos fallidos que seguramente les afectó en su economía, o por lo menos les hizo concebir -- la esperanza que a la postre se esfumó.

c) Carencia de información sobre las ventajas -
que les representa la acción organizada, sobre los al -
cances de los compromisos y las ventajas que adquieren.

Esta gama de factores son importantes para ini -
ciar nuestro trabajo los cuales tendremos que vencer pa -
ra una buena organización. (3)

3.5. EL EJIDO COLECTIVO

3.5.1.- LA ORGANIZACION ECONOMICA DEL EJIDO.

El artículo 130 de la Ley federal de Reforma Agraria establece que " Los ejidos provisionales o definitivos y las comunidades podrán explotarse en forma individual o colectiva" .

Casi todos los ejidos en México se explotan en --- forma individual y son contados aquellos que se explotan - en forma colectiva, la siguiente parte de este artículo -- dice que " La explotación colectiva de todo un ejido sólo podrá ser acordada o revocada por el Presidente de la --- República, previa elaboración de los estudios técnicos necesarios". (15)

Esto parece indicarnos que ante los contados acuerdos presidenciales de explotación colectiva, que en nada - ha cambiado la organización económica del ejido con la nueva Ley, y que por lo mismo, la realidad del parcelamiento - ejidal y de la explotación agrícola individual seguirán -- condenando irremediamente al ejido al fracaso económico de sus empresas parcelarias.

El artículo 133 dice que deberá cuidarse que las - explotaciones colectivas cuenten con todos los elementos - técnicos y económicos necesarios para garantizar su eficaz

desarrollo, al efecto, la resolución Presidencial determinará cuáles son las Instituciones oficiales y la forma en que éstas deberán contribuir a la organización y financiamiento del ejido. (15)

La organización económica en el uso de la tierra, que la antigua sociedad local de crédito ejidal pretendía dar al ejidatario aislado para la explotación individual de su parcela, fracasó por dividir y fraccionar jurídica, administrativamente y económicamente al ejido, al constituir una forma de cooperación extraña a nuestros campesinos; ahora por el contrario, al incorporarse la organización cooperativa directamente al ejido, los ejidatarios se agrupan, se integran jurídicamente, administrativa y económicamente. (16)

La nueva organización empresarial del ejido mexicano demuestra que no sólo la sociedad de crédito colectivizada integralmente es la "que proporciona el marco de organización dentro del cual resulta realizable toda una serie de mejoramientos y que se han logrado en la realidad en épocas diferentes y en distintos lugares". (16)

El ejido puede organizarse en la forma que sea más conveniente a la producción y al provecho de los campesinos, si en la asamblea general, previo estudio técnico realizado por la Secretaría de la Reforma Agraria y con la autorización de ésta, se decide que es más provechoso y --

redituable económicamente realizar todas las labores en -
común; Entonces se formará una sociedad colectiva ejidal
que deberá contar con todos los elementos técnicos y eco
nómicos necesarios para garantizar su eficaz desarrollo -
y, funcionamiento, y se regirán mediante su reglamento --
interior de trabajo, que establece las normas laborables
que regirán para obtener una mayor eficiencia y más pro--
ductividad. (18)

ORGANIZACION

EJIDO COLECTIVO

Se organiza como una empresa integral, para explotar todos sus recursos, con unidad de mando y de direc-ción, con tantas unidades económicas, como actividades realice. (6)

La producción se realiza, conforme a dos princi-pios:

- a) No hay división de la tierra en parcelas, aunque cada ejidatario conserva sus derechos de explotación, los cuales aporta al ejido.
- b) El ejidatario aporta su trabajo personal.

Las actividades del ejido tanto productivas como de servicios se programarán en la Asamblea de Balance y Programación, atendiendo a situaciones de mercado (demanda, oferta, precios), a los costos de producción y a la mano de obra disponible , procurando su ocupación perma-nente. (6)

Cada unidad (agrícola, pecuaria, forestal, mine-ra, pesquera, turística, artesanal, etc.), funcionará baj-o el cargo de un secretario auxiliar, quien dependerá directamente del Comisario Ejidal.

Tendrá a sus órdenes el grupo de trabajo de la -
unidad; vigilará la ejecución correcta de las activida--
des acordadas por la Asamblea de Balance y Programación;
computará las jornadas trabajadas por cada ejidatario; -
les distribuirá los suministros (semanal o quincenalmen
te) correspondientes. (6)

La mano de obra aportada se organiza en grupos de
trabajo, que se distribuyen en las diferentes unidades -
de tal manera que no haya exedente.

Los servicios se organizan en secciones, operadas
perfectamente por los ejidatarios incapacitados para rea
lizar trabajos de campo.

El control de las operaciones celebradas por cada
ejidatario se hará mediante registro de las mismas en --
libretas, estampillas, tarjetas o en sistemas parecidos.

Los servicios operan conforme a los siguientes --
principios : (6)

a) Obligación del ejido a prestar servicios a los
ejidatarios.

b) Obligación de los ejidatarios de adquirir los -
servicios prestados por el ejido.

c) Los excedentes son repartibles en proporción a las operaciones celebradas.

OBJETIVOS :

Como objetivo de la organización entendemos las actividades que legalmente pueden realizarse: (6)

- a) Programación de actividades productivas.
- b) Organización y distribución del trabajo.
- c) Operación del crédito y Seguro.
- d) Contratación de asistencia técnica.
- e) Obtención y operación de maquinaria.
- f) Adquisición de insumos y venta de la producción
- g) Establecimiento y operación de los almacenes.
- h) Organización del consumo interno
- i) Ventas al contado
- j) Precios de ventas inferiores o iguales a los del mercado.

En materia de organización para la producción - y la capitalización del ejido encontramos que el ejido-colectivo es más eficiente que el individual. (11)

Algunas sociedades colectivas fracasan o se degeneran y otras se sub-dividen en sectores antagónicos y muchas no se desarrollan al ritmo que aparentemente - deben alcanzar.

Las causas del proceso gradual de desintegración -- ción observado en muchas sociedades pueden agruparse -- bajo tres grandes encabezados: (11)

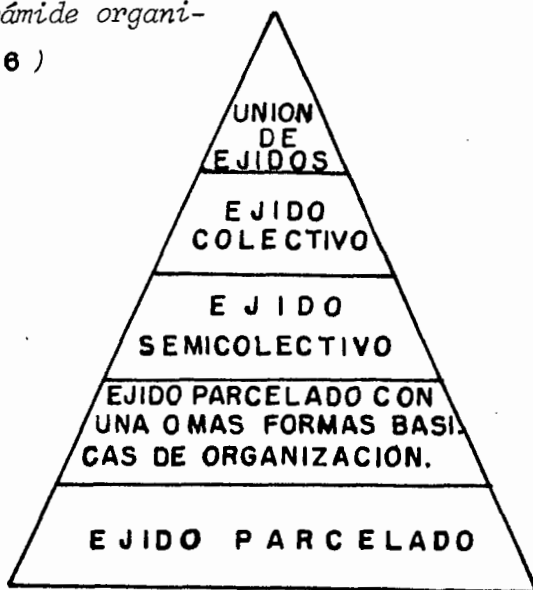
- 1) El retiro del apoyo público durante las etapas decisivas del desarrollo de las colectivas.*
- 2) Conflictos y falta de armonía internos.*
- 3) La corrupción y los abusos por parte de dirigentes y empleados públicos.*

Estos fenómenos fueron en la mayor parte de los casos una falta de conciencia colectiva y de organización social.

PIRAMIDE DE ORGANIZACION

La ley señala a los ejidatarios una estructura jurídica que es el marco dentro del cual han de desarrollarse formas de organización que permitan la realización armónica de las actividades de todos y cada uno de los miembros hasta lograr la integración plena del ejido y la consecución de sus objetivos.

Las sociedades locales de crédito, grupos solidarios, formas de cooperación ejidal y otros son pasos de transición al ejido semicolectivo y alcolectivo, siempre partiendo de la base a la cúspide de la pirámide organizativa. (6)



3.6.- LA UNION DE EJIDOS COMO MODELO SUPERIOR DE ORGANIZACION RURAL.

La unión de ejidos es un agrupamiento de ejidos con necesidades, problemas y producción semejantes; que se encuentran cerca uno del otro en una cierta región o zona y que se reúnen o se asocian para organizar juntos su trabajo, la venta de sus productos, la compra de lo que necesitan, etc.

La unión de ejidos es la mejor forma de organización que pueden lograr los ejidatarios, ya que de ésta manera, cada ejido se fortalece más y todos juntos pueden defenderse mejor, consolidarse más y llegar a tener mayores beneficios. (5)

La fuerza de toda una unión de ejidos se logra por la unión de los esfuerzos y de los trabajos de cada uno de los núcleos ejidales que la forman. Esta fuerza será mayor si cada uno de los ejidos que participan en la unión está bien organizado y los ejidatarios son conscientes de que hay que trabajar entre todos para beneficio de todos

Cuando los ejidatarios se organizan en uniones, juntan sus esfuerzos y, entonces, pueden producir más, vender más, conseguir más créditos, maquinaria, comprar más -- barato, tener caminos, escuelas y mejores servicios, además de que todos los ejidatarios se hacen más conscientes, más organizados y más solidarios para mejorar su vida en todos los aspectos. (5)

En los artículos 146 y 171 de la Ley Federal de Reforma Agraria se señala que los ejidos o comunidades pueden formar uniones regionales para solucionar sus problemas de producción, venta, consumo, etc.. También se reconoce que esas uniones tienen todo el valor ante la Ley para hacer contratos, ventas y arreglar todos sus asuntos legales. (15)

En la unión de ejidos pueden participar:

- a) Ejidos colectivos
- b) Ejidos que apenas empiezan a colectivizarse
- c) Ejidos en los que se trabaja individualmente
- d) Comunidades
- e) Pequeños propietarios que estén asociados o reunidos en alguna organización.

Los que van a formar la unión no son cada uno de los ejidatarios, comuneros o pequeños propietarios individualmente, sino las organizaciones que ellos forman: Los ejidos, las comunidades o las asociaciones. (5)

Lo más importante es que estas organizaciones deben tener necesidades parecidas entre sí, problemas semejantes. Nunca debe formarse una unión nada más porque se le ocurre a alguien. Debemos asegurarnos de que hay problemas comunes, ya que el principal objetivo de la unión es resolver problemas y necesidades; debemos saber muy bien cuáles son para saber por qué y para que vamos a formar la unión. (5)

3.7.- FORMACION DE LA UNION DE EJIDOS

Se formará una unión de ejidos por iniciativa e interés de las organizaciones que así lo crean conveniente y por la promoción de la Secretaría de la Reforma Agraria, a través de la sub-Secretaría de Organización y Desarrollo Agrario y por conducto de la Dirección de Organización Ejidal. En todo caso se requerirá que cada una de las organizaciones interesadas en constituir la celebre asamblea extraordinaria, en la que por votación de las dos terceras partes de sus miembros así lo decida, elija a sus delegados que van a representarlos ante la unión y les señalen sus facultades en su Reglamento Interno o Estatutos. (7)

Puede ocurrir que en cierta región, con producción y necesidades semejantes, los ejidatarios ya comprendan bien la necesidad de unirse para resolver sus problemas.

Por ejemplo, esto ocurrió con la unión de ejidos " General Lázaro Cárdenas " de producción agropecuaria de la Ex-Laguna de Magdalena, Jal. Sus ejidos tenían necesidades semejantes en cuanto a la producción y a la venta de sus productos. Además, ya estaban conscientes de que lo mejor era unirse para resolver esas necesidades. Lo primero que hizo la Secretaría de la Reforma Agraria, fue enviar gente que explicara como se organiza una unión y -

que hiciera un estudio de la región para conocer los recursos con que podría contar.

Después se prepararon y se realizaron asambleas en cada uno de los ejidos en las que tomaron el acuerdo de participar en la unión y eligieron representantes para la Asamblea Constitutiva; es decir la asamblea en donde se constituye o se forma la unión. (5)

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

La Delegación Agraria en el Estado de _____ de conformidad con lo que establecen los artículos 23, 27, 29, 31, 33 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

C O N V O C A

A todos los ejidatarios de este núcleo de población en pleno goce de sus derechos ejidales, a la Asamblea General Extraordinaria que -- tendrá verificativo a las _____ hrs. del día _____ del mes de _____ de 19____, en el local acostumbrado para las Juntas ejidales, conforme al siguiente.-

ORDEN DEL DIA :

- PRIMERO.- Lista de asistencia para comprobar si existe el quórum legal que establece el artículo 32 de la Ley Federal de Reforma Agraria y, en su caso, instalación de la Asamblea.
- SEGUNDO.- Presentación de los Representantes de la Secretaría de la Reforma Agraria.
- TERCERO.- Explicación detallada de lo que es una Unión de Ejidos de Producción Agropecuaria y de la necesidad de constituir una que agrupe a los ejidos de la región, con base en las disposiciones contenidas en los artículos 146 y 147 de la Ley Federal de Reforma Agraria.
- CUARTO.- Someter a consideración de la Asamblea la constitución y aprobación de la Unión, formando parte de ella.
- QUINTO.- Elección de los Delegados que representarán al ejido ante la Unión.
- SEXTO.- Asuntos Generales.
- SEPTIMO.- Elaboración, lectura y firma de la documentación respectiva y clausura de la Asamblea.

Por ser esta la PRIMERA CONVOCATORIA y siendo necesaria la presencia de la mitad más uno de los ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, de conformidad con lo establecido por el artículo 32 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se les recomienda su puntual asistencia.

Ejido _____, Mpio. de _____
_____, Estado de _____ a _____ de _____
de 19 _____.

EL DELEGADO DE LA SECRETARIA
DE LA REFORMA AGRARIA.

EL COMISARIADO EJIDAL

PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO

El que suscribe, Autoridad Municipal del Poblado _____, Mpio. de _____ Estado de _____, HACE CONSTAR, que varios tantos de la presente CONVOCATORIA se fijaron en los lugares más visibles del poblado el día de su fecha.

LA AUTORIDAD MUNICIPAL

3.8.- ASPECTOS JURIDICOS Y NORMAS PARA LA ORGANIZACION DE LAS UNIONES DE EJIDOS.

3.8.1.- ASPECTOS JURIDICOS :

En el régimen de explotación de los bienes de ejidos y comunidades , capítulo I. de la Ley Federal de Reforma Agraria artículo 146, nos dice que dos o más ejidos podrán asociarse para el efecto de colaborar en la producción e integrar unidades agropecuarias que permitan la inversión regional de importantes volúmenes de capital. La Secretaría de la Reforma Agraria y la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, así como los Bancos oficiales, podrán implantar en estos casos programas especiales de organización, asistencia técnica y crédito para apoyar el desarrollo de las uniones de ejidos o comunidades. (15)

En el artículo 193 de las normas para la organización de las uniones de ejidos dice: Las uniones de ejidos que se constituyan conforme a las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria, la Ley General de Crédito Rural y a estas normas gozarán de personalidad jurídica a partir de su inscripción en el registro agrario nacional.

La Ley General de Crédito Rural especifica en su artículo 54 los sujetos de crédito, para los efectos de esta ley que se consideran sujetos de crédito del sistema oficial de crédito rural a las personas morales y físicas

que se señalan a continuación :

- I.- Ejidos y comunidades
- II.- Sociedades de producción rural
- III.- Uniones de ejidos y comunidades
- IV.- Uniones de sociedades de producción rural
- V.- Asociaciones rurales de interés colectivo.
- VI.- La empresa social constituida por vecinos e hijos de ejidatarios con derechos a salvo.
- VII.- La mujer campesina en los términos del artículo 103 de la Ley Federal de Reforma Agraria.
- VIII.- Colonos y pequeños propietarios
- IX.- Las unidades de producción, que se integren en los términos de la Ley de Fomento Agropecuario.
- X.- Cooperativas agropecuarias y agroindustriales.

Artículo 81. Las uniones de ejidos o de comunidades podrán contratar crédito para sí mismos o para distribuirlo entre sus asociados, cuando éstos adopten el sistema colectivo de trabajo. (15)(14)

3.8.-2.- NORMAS PARA LA ORGANIZACION

Las uniones de ejidos o de comunidades, se constituirán por acción de los interesados y por promoción de la Secretaría de la Reforma Agraria a través de la Subsecretaría de Organización y Desarrollo Agrario y por conducto de la Dirección de Organización Ejidal. En todo caso se requerirá que cada una de las organizaciones interesadas en constituir la celebre asamblea extraordinaria, en la que por votación de las dos terceras partes de sus miembros así lo decida, elija a sus delegados que van a representarlos ante la unión y les señalen sus facultades en su Reglamento Interno o estatutos. (7)

Los delegados podrán ser nombrados conforme a las siguientes modalidades:

- 1.- Si el número de miembros de la unión varía de cinco a ocho, cada organización nombrará cinco delegados.
- 2.- Si el número de miembros es mayor de ocho nombrarán dos delegados.
- 3.- Los delegados durarán en sus funciones 3 años, pudiendo ser reelectos una sola vez.

FACULTADES DE LOS DELEGADOS:

- 1.- Ejercer los derechos de voz y voto de las organi-

zaciones que represente ante la unión.

- 2.- Formar parte de la Asamblea General de la Unión - y desempeñar los puestos de los demás órganos para los que sean elegidos.
- 3.- Informar a la organización que representan de los resultados de sus funciones y actividades de la - unión.
- 4.- Cuidar y vigilar los intereses de la organización que respresentan, así como los de la unión.
- 5.- Las demás que se establezcan en estas normas y en los estatutos de la unión.

CONSTITUCION DE LA UNION :

La delegación Agraria de la entidad federativa, don de vaya a tener su domicilio la unión, convocará a los ejidos, a las comunidades, a los nuevos centros de población ejidal, a las sociedades de producción rural y las que --- interesen en formarla a la Asamblea Constitutiva mediante cédula que especifique el lugar, día y hora de su celebración. (7)

Las uniones que se constituirán por el acuerdo de voluntades de las organizaciones interesadas en formarlas, será manifestado en la asamblea constitutiva por conducto

de sus delegados, los que se acreditarán con la copia del acta de asamblea extraordinaria en la que fueron nombrados certificada por el representante de la Secretaría de la - Reforma Agraria, o de quien ésta haya delegado su representación. (7)

El representante de la Secretaría de la Reforma Agraria presidirá la asamblea constitutiva, en la que estará un representante del banco, calificará la legalidad de la documentación que mencionamos con anterioridad, certificará las firmas de los asistentes y dará fé del acta constitutiva.

En la Asamblea Constitutiva se aprobarán los estatutos de la unión, los que deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria, de la Ley General de Crédito Rural y a estas normas. (7)

Los estatutos de la unión deberán contener lo siguiente y el acta que se levante de la constitución de la unión: (7) (14)

- 1.- Denominación, domicilio y duración
- 2.- Objetivos
- 3.- Capital y régimen de responsabilidad
- 4.- Lista de miembros y normas sobre su admisión, separación, exclusión, derechos y obligaciones.
- 5.- Organos de autoridad y vigilancia.

- 6.- Normas de funcionamiento
- 7.- Ejercicio social y balances
- 8.- Fondos sociales y reparto de utilidades
- 9.- Disolución y liquidación

La denominación comprenderá la mención de ser --
unión de ejidos o de comunidades, así como la referente -
al régimen de responsabilidad adoptado por la misma, con-
forme lo establecido en esta Ley. (7) (14)

El domicilio estará ubicado dentro de su adscrip-
ción territorial.

La duración no podrá ser menor de 3 años.

Los objetivos de la unión de ejidos podrán ser :

- 1.- La programación de sus actividades productivas.
- 2.- La transformación e industrialización de la produc-
ción primaria de sus miembros a través del estable-
cimiento de unidades de producción, comercializa-
ción y administración.
- 3.- La coordinación de las actividades de sus miembros
que les permita colaborar en la producción e inte-
gración de unidades agropecuarias a nivel regional.

- 4.- *La adquisición y distribución de insumos e implementos para su producción o la de sus miembros.*
- 5.- *Comercializar la producción propia y la de sus miembros.*
- 6.- *Gestionar, contratar, distribuir y recuperar el crédito necesario para sus actividades y la de sus miembros.*
- 7.- *Avalar los créditos para sus miembros.*
- 8.- *El establecimiento y operación de los almacenes, frigoríficos y en general los de más servicios, bienes muebles e inmuebles que la unión necesite para su mejor desarrollo.*
- 9.- *El establecimiento y operación de maquinaria y equipo.*
- 10.- *Contratación de asistencia técnica.*
- 11.- *Establecimiento de centrales de maquinaria y operación de autotransportes para la producción y servicios públicos.*
- 12.- *Los que tiendan al mejoramiento económico y social de sus integrantes.*

Queda prohibido a las uniones de ejidos o de comunidades la explotación directa de la tierra.

El capital social de la unión será determinado - en asamblea constitutiva así como el plazo para cubrirlo se integrará con las aportaciones de sus miembros. (7)

Las aportaciones se harán constar en certificados de igual valor, nominativos, indivisibles y no negociables, especificándose en los estatutos el número que pueda adquirir cada miembro.

Los miembros pueden aportar dinero, bienes y derechos no sujetos al régimen ejidal.

Los certificados de aportación se llevarán en talonarios sancionados por la Secretaría de la Reforma Agraria, y estarán a cargo del Tesorero de la unión.

Las uniones podrán adoptar la responsabilidad ilimitada, suplementada y limitada. (7)

- 1.- Responsabilidad Ilimitada : Serán aquellas en que los socios respondan solidariamente de todas las obligaciones sociales y procederá cuando no se requiera aportación inicial.
- 2.- Responsabilidad Limitada: Cuando el capital inicial

mínimo sea de 50,000.00 pesos y los socios respondan a las obligaciones sociales hasta por el monto de su aportación.

- 3.- Responsabilidad Suplementada: Cuando el capital inicial mínimo sea de 25,000.00 pesos y, los -- miembros responderán por las obligaciones hasta el monto de su aportación, más la cantidad que -- como suplemento se establezca en sus estatutos.

Sólo podrán ser miembros de las uniones de ejidos: Las comunidades, los nuevos centros de población -- ejidal y las sociedades de producción rural. Y en nin -- gún momento personas físicas. (7)

El carácter de miembro de la unión se adquirirá al suscribir el acta constitutiva o por adhesión a la -- misma, tratándose de miembros de nuevo ingreso acepta -- dos por acuerdo de la Asamblea General de la unión.

La organización que solicite su ingreso acompa -- ñará el acta de asamblea general extraordinaria en don -- de exprese su consentimiento por votación de las dos -- terceras partes de los miembros de pertenecer a ella y -- deberá estar firmada por las autoridades internas y --- certificada por el representante de la Secretaría de la Reforma Agraria. (7)

DE LOS EJERCICIOS SOCIALES Y BALANCE:

Los ejercicios sociales de la unión tendrán la duración de un año, principiando el 1° de Enero y terminando el 31 de Diciembre, a excepción del primer año que se computará a partir de la fecha de constitución.

Al cierre del ejercicio social, en un plazo no mayor de un mes, El Consejo de Administración preparará los estados contables con los comprobantes justificados y el informe general de la administración los cuales se entregarán al Consejo de Vigilancia con no menos de --- quince días de anticipación a la fecha de la asamblea donde se vaya a discutir. (7)

DE LOS FONDOS SOCIALES:

Del conjunto de los ingresos de la unión se deducirán los costos de producción; el resto se destinará a la formación del fondo de reserva y capitalización a -- los demás fondos sociales que acuerde la asamblea y al reparto de utilidades.

El porcentaje deducible para la formación del fondo de reserva y capitalización se formará con un mínimo del 10% de las utilidades que se obtengan y no podrán ser repartidas entre sus miembros hasta que no se haya capitalizado la unión para financiar por sí misma sus necesidades. (7)

DISOLUCION DELA UNION:

Se acordará en Asamblea Extraordinaria y podrá ser parcial o total.

PARCIAL: Cuando se disuelva una o alguna de sus unidades por: incosteabilidad de la explotación y/o por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria.

TOTAL: Por disposición legal; por imposibilidad de seguir realizando sus objetivos sociales; porque el número de socios se reduzca, de tal forma que no justifique la existencia de la unión; por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria.

La Asamblea Extraordinaria que acuerde la disolución de la unión ordenará que se haga el balance final y la formulación de inventarios, nombrará una comisión liquidadora, la que estará formada por un representante de la Secretaría de la Reforma Agraria y el número de representantes que acuerde la Asamblea. (7)

3.9.- LOS ORGANOS RECTORES DE LA UNION DE EJIDOS

El órgano supremo será la Asamblea General, que se integrará con dos representantes de cada uno de los ejidos o de las comunidades miembros de la unión. (7)

La dirección de la unión estará a cargo de un Consejo de Administración nombrado por la Asamblea General; estará formado por un presidente, un secretario y un tesorero propietarios y sus respectivos suplentes; y tendrá la representación de la unión ante terceros. Para este efecto, se requiere la firma mancomunada de por lo menos dos de los miembros de dicho consejo. (14)

La vigilancia de la unión estará a cargo de un Consejo de Vigilancia nombrado por la Asamblea General e integrado por un presidente, un secretario y un vocal propietario, con sus respectivos suplentes; (7) (14)

Para asistir en el desempeño de sus funciones a los miembros del Consejo de Administración, la Asamblea General designará secretarios auxiliares de crédito, de comercialización y los demás que sean necesarios para el mejor desarrollo de las actividades de la unión;

Los miembros de la unión que integren los consejos de administración y de vigilancia, durarán en sus funciones 3 años y, sus facultades y responsabilidades -

se deberán consignar en los estatutos de la unión.

Las asambleas serán: ordinarias, extraordinarias y de balance y programación, sus acuerdos obligan a ausentes, presentes y disidentes. (14)

LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS: se celebrarán por lo menos -- dos veces al año en las fechas que determinen sus estatutos y se integrarán con la asistencia del total de --- miembros o con un número no menor de la mitad más uno, - los acuerdos se tomarán por mayoría de votos y tratarán de los siguientes asuntos: (7)

- 1.- Conocer los informes generales que rinda el Consejo de Administración y Consejo de vigilancia - de la unión.
- 2.- Autorizarán modificar o rectificar las determi-- naciones del Consejo de Administración.
- 3.- En general discutir y resolver los asuntos que - se presenten para el buen funcionamiento de la - unión, así como los demás que se señalen en sus estatutos.

LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS: de la unión se celebrarán en cualquier tiempo y cuando así lo requiera la atención de asuntos urgentes para la unión, se integrará con - --

todos o con el 75 % como mínimo de sus miembros, sus acuerdos serán válidos cuando se tomen por mayoría de las dos - terceras partes de los asistentes y conocerá de los siguientes asuntos: (7)

- 1.- Elección o remoción de los miembros del Consejo de Administración, el Consejo de Vigilancia y de los secretarios auxiliares.
- 2.- Admisión, separación y exclusión de miembros.
- 3.- Aprobar los convenios y contratos que celebre el Consejo de Administración.
- 4.- Revisión y en su caso modificación de sus estatutos.
- 5.- Disolución y liquidación de la unión.
- 6.- Los demás que señalen en sus estatutos

LAS ASAMBLEAS DE BALANCE Y PROGRAMACION DE LA UNION: se celebrarán al término de cada ciclo agrícola o anualmente, se integrarán con la asistencia de todos sus miembros o el 75 % como mínimo. Sus acuerdos serán válidos con la aprobación del 75 % de asistentes y conocerán de lo siguiente:

- 1.- Resultado de la organización del trabajo en las áreas de producción, comercialización y administración.

- 2.- *El resultado de sus actividades de coordinación*
- 3.- *El costo y rendimiento de la producción.*
- 4.- *Los resultados de la comercialización.*
- 5.- *El inventario de los bienes inmuebles y muebles de la unión.*
- 6.- *Reparto de utilidades.*
- 7.- *Los informes del Consejo de Administración, del Consejo de Vigilancia y de los secretarios auxiliares, que rindan sobre el funcionamiento de la unión.*
- 8.- *Dél manejo y estado de cuentas.*
- 9.- *De programación de sus actividades*
- 10.- *Volumen de crédito a contratar.*
- 11.- *Sobre la contratación de los seguros para salvaguardar los intereses y bienes de la unión.*
- 12.- *Volumen de insumos para la producción.*
- 13.- *Contratación de asistencia técnica.*

- 14.- *Adquisición de maquinaria y equipo y su forma de emplearlo.*
- 15.- *Acordar en su caso, los estímulos para los miembros del Consejo de Administración, del Consejo de Vigilancia y de los secretarios auxiliares .*
- 16.- *Los demás que señalen los estatutos.*

De todas las asambleas se levantará una acta y se enviará una copia a la Secretaría de la Reforma Agraria, la cual deberá contener los siguientes requisitos: (7)

- a) *Clase de asamblea*
- b) *Hora, lugar y fecha de su celebración*
- c) *Fecha de expedición de la convocatoria*
- d) *La mención de haber sido celebrada por primera o segunda convocatoria.*
- e) *Número de integrantes de la unión*
- f) *Quorum de presencia*
- g) *Nombre de los representantes de las instituciones oficiales que hayan participado.*

- h) *Quórum de votación*
- i) *Relación de los asuntos que se trataron*
- j) *Los acuerdos tomados y el número de votos*
- k) *Sello de la unión*
- l) *Nombre y firma de todos los que participaron en la Asamblea o su huella digital los que no saben firmar.*
- m) *Número de copias que se levanten*

Las actas de asamblea se coleccionarán en orden cronológico en un libro especial que estará a cargo del secretario del Consejo de Administración. (7)

CAP. IV.- LA UNION DE EJIDOS DE PRODUCCION AGROPECUARIA " LAZARO CARDENAS " DEL VASO DE LA EX-LAGUNA DE MAGDALENA.

4.1.- PRESENTACION

La actividad agropecuaria en Jalisco ocupa el 27.43 % con relación a la población económicamente activa, y para ello cuenta con 1'412,764 has. para la producción de alimentos básicos, así como productos que -- tendrán que industrializarse como las oleaginosas y --- alimentos para el ganado como lo son los forrages.

En el Estado se encuentra la región de Ameca, la cual cuenta con una población económicamente activa de 90,208 habitantes (30% del total de la población), dentro de la cual el Sector Agropecuario tiene el 62.3% de habitantes, cifra que indica la importancia del --- sector agrícola.

La importancia de este sector a ocasionado que los principales apoyos del Gobierno Federal sean canalizados por la Secretaría de Agricultura y Recursos --- Hidráulicos en apoyo al fomento de la producción de alimentos básicos (maíz, trigo, sorgo y frijol).

La captación económica, por los ejidos, sólo - podrá tener éxito cuando éstos se hayan organizado en - modelos superiores de organización rural; en los cuales

cada uno de los ejidos tenga realizadas las acciones básicas de organización.

La actividad agrícola es la principal fuente de empleo para los campesinos y habitantes de esta región; la cual significa la entrada de divisas, el sustento de la economía y el aumento de la producción.

ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACION

En la región de Ameca se localizan los municipios de Magdalena, Etzatlán, Antonio Escobedo y San -- Marcos, los cuales cuentan con 31 núcleos agrarios -- (ejidos). Es aquí en estos municipios en donde se -- inicia la lucha por lograr mejores niveles de vida, en base a una mayor producción de alimentos y sistemas -- que abaraten los costos de producción.

Los campesinos de 11 núcleos agrarios que representan el 35.4 % del total de ejidos en los cuatro municipios, deciden solicitar el asesoramiento necesario a la Dirección General de Organización Ejidal, la cual comisionó al personal que se encargaba de las -- gestiones necesarias para su constitución.

De esta manera se agruparon 11 ejidos que benefician a 3216 ejidatarios y sus familias, agrupados en un modelo superior de organización rural La " Unión de Ejidos " que tendrá como actividad primordial, la producción agropecuaria y llevando como nombre " Lázaro -- Cárdenas " y estará ubicada en los terrenos de la -- Ex-Laguna de Magdalena, quedó registrada con el acta -- N° 38-855/78 en el Registro Agrario Nacional.

Con ella y hasta el momento se han constituido 28 uniones de ejidos en el Estado.

4.3.-LOCALIZACION GEOGRAFICA

*La unión de ejidos se localiza en la región -
Noro-Este del Estado, con una altitud sobre el nivel -
del mar de 1,359 mts. con latitud Norte de 20° 50' y -
longitud Oeste de 103° 30' (12)*

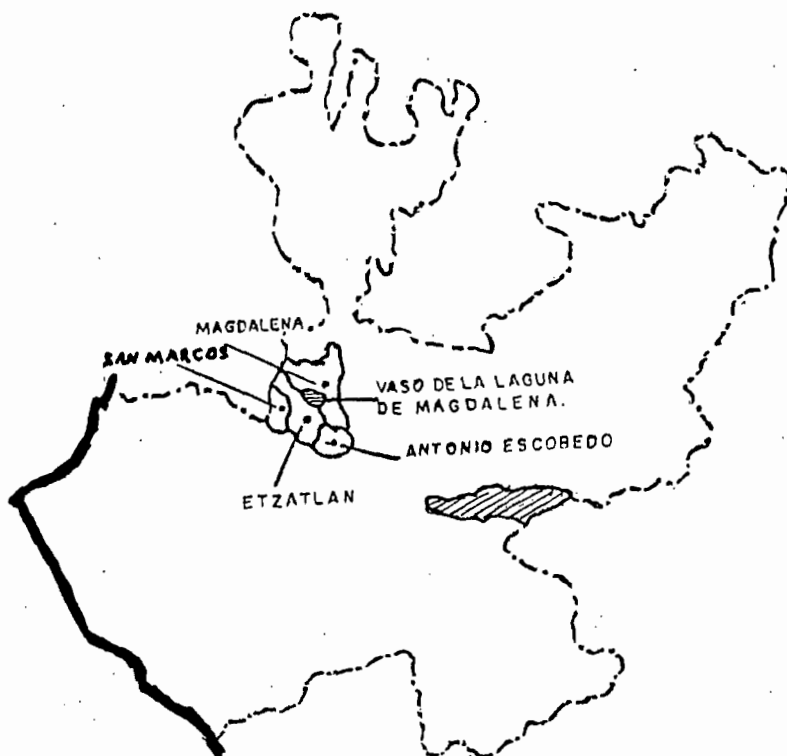
*Limitada al Norte por los territorios municipa
les de Magdalena y Etzatlán ; al Sur por Etzatlán y --
Antonio Escobedo ; al Este por Antonio Escobedo y Mag-
dalena y al Oeste por San Marcos. (9)*

*Integrada por once ejidos de cuatro municipios
que se localizan en los terrenos de la ex-Laguna, los -
ejidos cuentan con un total de 37,217.8714 hectáreas -
que se encuentran beneficiando a 3,179 ejidatarios.(4)*

*Característica de la región es la zona semi- -
árida que cubre al Estado de Jalisco en la cual predo-
minan los años de lluvias insuficientes, en donde la -
agricultura es aleatoria ya que se pierden las cose --
chas en los años de lluvias escasas que son la mayoría
o en los años de lluvias abundantes, pero mal distri -
buidas. En general la región cuenta con una temperatu-
ra media de 22° C. y una precipitación plubial de - --
919 mm. (10)*

LOCALIZACION DE LA UNION DE EJIDOS

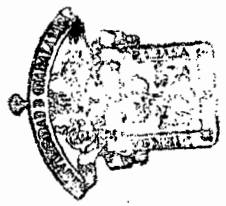
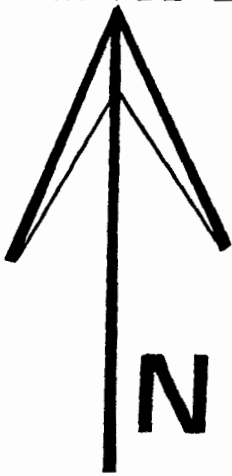
ESTADO DE JALISCO



- LIMITES MUNICIPALES
- - - - - LIMITE ESTATAL
• POBLACIONES

(8)

LOCALIZACION DE LOS EJIDOS DE LA UNION DE EJIDOS. VIA TEPIC NAY.



ESCUELA DE AGRICULTURA

BIBLIOTECA

EJ. LAS JUNTAS

EJ. ESTANCIA DE AYONES

EJ. STA. ROSALIA

Ej. San Pedro

ETZATLAN

ANTONIO ESC.

EJ. LA GUADALUPE

EJ. LA MAZATA

EJ. OBLATOS

EJ. LA JOYA

MAGDALENA

VIA MEX. 15

VIA GUADALAJARA 4

- EJIDOS
- POBLACIONES
- BRECHAS

———— CARRETERA PAVIMENTADA

//// CAMINO REVESTIDO.

|||| LAGUNA DE MAGDALENA

4.4.-ESTRUCTURA ORGANICA

La máxima autoridad en la Unión de Ejidos es - la Asamblea General integrada por 22 delegados, representantes de once ejidos (socios), dos por ejido.(4)

La Asamblea General puede ser ordinaria o extraordinaria según el caso, en ellas se emitirán acuerdos que serán turnados a un Consejo de Administración, el cual los llevará a su ejecución. Este estará vigilado por un Consejo de Vigilancia, el cual podrá impedir cualquier actividad que no esté dentro de los acuerdos de la Asamblea General.

El Consejo de Administración está formado por un : (4)

PRESIDENTE: Faustino Muñoz Sánchez
SECRETARIO: Pedro Hernández Camarena
TESORERO: Calixto Barca Bañuelos

El Consejo de Vigilancia está integrado por un:

PRESIDENTE: Raúl Madrid Haro
SECRETARIO: J. Trinidad García Márquez
VOCAL: Julián Franco Guerrero

Además de los secretarios auxiliares de crédito y comercialización, más los que sean necesarios para el desempeño de las actividades de la Unión.

4. 5.- EJIDOS QUE INTEGRAN LA UNION (4)

EJIDO	MUNICIPIO	Nº DE HECTAREAS	EJIDATARIOS
Magdalena	Magdalena	4,886- 46 - 23	4 2 3
Sta. Rosalía	Etzatlán	2,564- 33 - 38	4 2 4
Antonio Escobedo	Antonio Escobedo	7,541- 51 - 03	6 0 8
San Pedro	Antonio Escobedo	2,376- 00 - 00	1 5 3
Estancia de Ayones	Antonio Escobedo	6,276- 72 - 00	5 3 7
La Guadalupe	San Marcos	1,579- 42 - 50	7 2
Etzatlán	Etzatlán	4,916- 42 - 00	7 3 8
La Mazata	Etzatlán	1,383- 00 - 00	4 1
Oblatos	Magdalena	439- 00 - 00	6 5
La Joya	Magdalena	1,255- 00 - 00	1 1 8
Las Juntas	Magdalena	4,000- 00 - 00	3 7

T O T A L

(11) ONCE

(4) CUATRO

37,217- 87 - 14

3 , 2 1 6

4.6.- CAPITAL DE LA UNION :

La Unión de Ejidos se formó sin capital inicial, el tipo de responsabilidad que tendrían los socios sería ilimitada, de tal manera que los créditos que obtuviera la Unión se cubrirían por los socios en cantidades proporcionales. (4)

El primer préstamo refaccionario que obtuvo la Unión de Ejidos fue en su primer año por : - - - - \$ 6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS), los cuales se utilizaron en la compra de tractores e implementos -- agrícolas; otro préstamo sobresaliente fué el de:-- \$ 25'000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS), los que se invirtieron en la construcción de la planta de fertilizantes líquidos, además de muchos otros de tipo refaccionario y de avío. (4)

BANCOS ACREDITANTES DE LA UNION DE EJIDOS:

- 1).- Banco de Crédito Rural.
- 2).- Banco Industrial de Jalisco.

TIPOS DE PRESTAMO OBTENIDOS:

- 1).- De Avío
 - 2).- Refaccionario.
- 1).- Préstamos de Avío: tienen como finalidad cubrir los gastos de preparación de la tierra, siembra, labores culturales, riego, cosecha, etc., se usan también -

para la compra de insumos agropecuarios, como semillas fertilizantes, insecticidas, etc.

Generalmente estos préstamos pueden utilizarse también para atender la explotación de plantaciones -- que ya estén en producción (frutales, agaves etc.) y -- para la adquisición de forrajes y medicinas, o el pago del servicio veterinario para el ganado.

El plazo máximo de estos préstamos es de 18 meses, la cantidad que se presta puede ser hasta por el 70 % del valor que se calcule sobre la cosecha o los - productos que se obtengan. (1)

El ejidatario da como garantía precisamente, la cosecha o los productos que se obtendrán por la inversión del préstamo.

2).- Préstamo Refaccionario: es aquel que está destinado a gastos que no se recuperen en una sola cosecha, como el desmonte, la adquisición del equipo de la branza, maquinaria agrícola, animales de cría o de trabajo, plantaciones o cultivos cíclicos etc.

Este tipo de préstamos se otorga a mediano - - plazo, o sea a más de 18 meses y hasta 10 años.

El pago de estos préstamos generalmente se hacen por periodos anuales, la garantía con que el ejidatario respalda el préstamo refaccionario que el banco -

le otōrga, está constituida por el bien adquirido o -
la obra ejecutada, así como por las cosechas o produc-
tos que se obtengan mediante la inversión del préstamo.

Este tipo de préstamos debidamente aprovechados son de considerable importancia económica, pues -
mediante ellos se eleva la productividad de la tierra
y demás recursos que los ejidatarios han recibido del
Estado para su racional aprovechamiento.

4.7.- ESTUDIO TECNICO

Dadas las características de ubicación, clima y estructura física de los suelos, La Unión de Ejidos tiene importancia dentro de la programación de actividades de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, a través del Distrito N° 13 de Riego con oficinas en Antonio Escobedo y el Distrito -- N° 4 de Temporal, con oficina en Etzatlán. (10)

Los cuales tomando en cuenta todas las características que se dan en esta región se pretende asegurar al máximo los rendimientos en cultivos básicos. Para ello la Secretaría de Agricultura (SARH) inició los trabajos de rehabilitación de la Unidad de Riego N° 8 de Magdalena, incorporando paulatinamente la -- infraestructura necesaria para la introducción del -- sistema de riego, que vendrá a beneficiar a los once ejidos que forman la Unión de Ejidos. (10)

La Unión de Ejidos cuenta con un total de -- 37,217.87 hectáreas y se clasifican de la siguiente manera: (4)

1).- Hectáreas de riego y humedad :	5,598.00
2).- Hectáreas de temporal :	<u>14,388.15</u>
TOTAL DE TIERRAS CULTIVABLES:	19,986.15
3).- Hectáreas de agostadero :	<u>17,231.72</u>
TOTAL DE HECTAREAS EN LA UNION:	37,231.87

Dentro del mismo aspecto técnico se tienen -
contemplados los problemas de inundación que sufren:
1,082 hectáreas, en las cuales año con año se les --
bombea el excedente acumulado en los drenes que se -
construyeron para el mismo fin.

Lote N°	Superficie Hectáreas	Ejido	N° de eji datarios.
29, 35, 38.	149 - 00	Etzatlán	50
34, 35.	336 - 00	Mazata	48
34.	264 - 00	La Joya	132
30, 34.	233 - 00	Magdalena	161
35.	100 - 00	A. Escobedo	30
TOTAL: 9	1,082-00	5	421

HECTAREAS DE RIEGO Y HUMEDAD EN LA UNION

EJIDOS	HAS. DE HUMEDAD	HAS. DE RIEGO
1.- Estancia de Ayones	000.00	731.50
2.- Etzaltán	428.50	699.25
3.- Magdalena	232.00	352.75
4.- Azafrán	280.00	000.00
5.- San Pedro	750.50	000.00
6.- La Mezeta	366.00	000.00
7.- La Joya	264.00	000.00
8.- Antonio Escobedo	1271.00	000.00
9.- Santa Rosalía ..	000.00	086.50
10.- Nuevo Oblatos ..	000.00	136.00
	<hr/>	<hr/>
SUB-TOTAL	3592.00	2006.00
	<hr/>	
T O T A L	5,598.00	

El número de usuarios : 2008 Ejidatarios.

Las tierras de temporal 14,388.15 Has. sumadas a las de riego y humedad nos dan un total de 19986.15. El resto 17,231.72 Has. se destinan para agostadero - para el ganado.

PROGRAMAS DE APOYO A LA PRODUCCION EN LA UNION DE --
EJIDOS.

ELABORACION DE FERTILIZANTES:

Dentro de los problemas que atraviesa el campesino para lograr mejores rendimientos en los cultivos se encuentran, los fertilizantes ya que ellos juegan un papel muy importante en la producción porque suministran cerca de un tercio del consumo total de energía a las plantas, desafortunadamente éstas sólo utilizan cerca del 50 % del nitrógeno aplicado y menos del 35 % del fósforo y el potasio. (12)

Por los problemas que pasan y han pasado los campesinos socios de la unión de ejidos en el abastecimiento oportuno de fertilizantes, agregando los altos precios de éstos, decidieron, reunidos en Asamblea General Extraordinaria, en el año 1980 la creación de una planta de fertilizantes líquidos que les solucionara el problema, y no fué sino hasta Marzo de 1981 en que se fundó, para que iniciara sus actividades la Planta de Fertilizantes. (4)

Actualmente cuenta con una capacidad instalada para sustir, 30,000 Has. de las cuales se trabajan sólo 2000 por falta de equipo para su aplicación. Este problema será solucionado en cuanto se capitalice un-

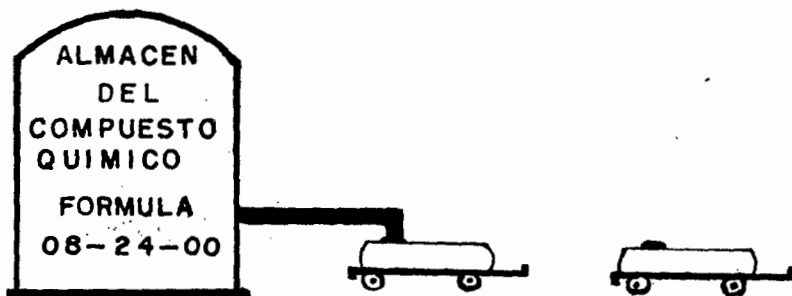
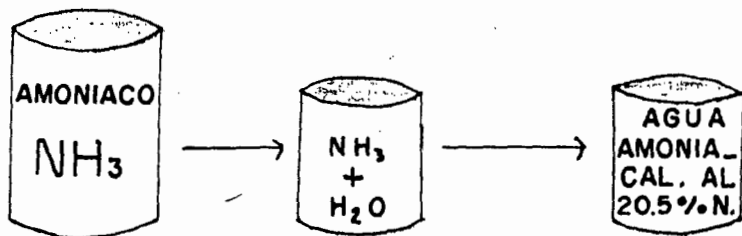
poco más la Unión de Ejidos. (4)

Los productos elaborados por la planta son: (4)

- 1.- Agua amoniaca al 20.5 % N.
- 2.- La fórmula 08-24-00 (compuesta por agua amoniaca y ácido fosfórico al 60 % P.)

Apoyados en el art. 144 de la Ley General de Crédito Rural, el cual dice textualmente que estarán exentos del pago del impuesto sobre la renta al ingreso global de las empresas; los Ejidos y Las uniones de Ejidos, respecto de los ingresos que provengan de la producción agropecuaria y su beneficio, conservación, comercialización, almacenamiento e industrialización y no tendrán obligación de presentar la declaración correspondiente: estarán exentos asimismo del pago del impuesto del 1 % sobre las erogaciones por remuneraciones al trabajo personal prestado bajo la dirección y dependencia de un patrón.

PRODUCTOS ELABORADOS POR LA PLANTA DE FERTILIZANTES



(4)

COMO CALCULAR EL TRATAMIENTO: 08-24-00

a) Cálculo de 8 kg. de nitrógeno :

1) Con agua amoniacal al 20.5 % N.

$$\begin{array}{r} 100 - 20.5 \\ X - 8 \end{array} \quad X = \frac{8 \cdot X \cdot 100}{20.5} = \frac{800}{20.5} = 39 \text{ Kgs.}$$

b) Cálculo de 24 Kgs. de fósforo :

2) Con ácido fosfórico al 60% P.

$$\begin{array}{r} 100 - 60 \\ X - 24 \end{array} \quad X = \frac{24 \cdot X \cdot 100}{60} = \frac{2400}{60} = 40 \text{ Kgs.}$$

¿ QUE ES UN TRATAMIENTO ?

Es la cantidad en Kgs. / Hectárea, que deben aplicarse de: nitrógeno, fósforo ó potasio.

¿ QUE SON FORMULAS DE FERTILIZANTE ?

Son fertilizantes que contienen dos o más nutrientes.

¿ QUE ES UNA FORMULA QUIMICA ?

Es un producto en el que los componentes se han integrado mediante proceso químico, por lo que no es posible visualmente identificarlos. Es fórmula química:- La 08 - 24 - 00 que elabora la planta de fertilizantes de la Unión de Ejidos, de Magdalena, Jal.

4.8.-LA ACTIVIDAD AGRICOLA

Las principales actividades productivas están enfocadas a producir maíz, trigo, sorgo y solo en los terrenos en los que se cuenta con riego y humedad se está sembrando cebada, avena, cártamo y trigo en pequeñas cantidades, solo para investigación de la -- Unión de Ejidos y los asesores de SARH.

En el cultivo del maíz se está sembrando la variedad Pioneer 570 semilla mejorada nacional, obteniéndose una producción promedio de 3.3. ton/ha. Para el sorgo la variedad Pioneer B-815 grano color café, mejorada nacional, con un rendimiento promedio de -- 4.2. ton/ hectárea. En el trigo la variedad más usada es la Salamanca 575 nacional, con un rendimiento medio de 3.7. ton/ha. En la cebada la variedad Centinela - en experimentación se obtuvo 1.9. ton.por hectárea. - En la avena con el mismo fin de la variedad Chihuahua se obtuvo 2.2. ton/ ha. y el cártamo también de campo de experimentación en la Unión se obtuvo de la variedad Gila 1.7. ton./ha. (4)

Queda como conclusión que en la medida en que queden concluidos los trabajos de la unidad de riego - de Magdalena, se tendrá más éxito en la producción.

4.8.1.- COMERCIALIZACION :

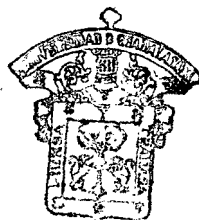
La comercialización en la Unión de Ejidos ha sido el principal problema con el que se han enfrentado los directivos. En los primeros años de la Unión se comercializó con particulares por las ventajas que ofrecían éstos en la maniobra de compra-venta.

En el año de 1982 la Unión hizo su primera labor comercial con las bodegas receptores de A.N.D.S.A. que se localizan en Etzatlán, así como con las bodegas de BORUCONSA, localizadas en Etzatlán, Sta. Rosalía, Puerta de Pericos, San Marcos, Magdalena, Antonio Escobedo y Estancia de Ayones.

Actualmente está suspendida la comercialización por parte de la Unión de Ejidos, hasta que se resuelva la petición que hiciera la Unión, apoyada por la Unión de Ejidos de Ahualulco, el día 18 de Enero de 1983, en la que piden se pague a \$ 20,000.00 la tonelada de maíz y no a \$ 8,850.00 como lo establece el precio de garantía actual, ya que vender el maíz a este precio no reditúa los gastos invertidos para producir este grano.

Ellos cuentan con 50,000 toneladas para comercializar en cuanto se establezca el nuevo precio de garantía que están pidiendo. (4)

*De esta manera nos damos cuenta que la unión
hace la fuerza y con la fuerza se obtienen triunfos -
que no se lograrían por separado.*



ESCUELA DE AGRICULTURA
BIBLIOTECA

4.9.- METAS LOGRADAS

De todos es sabido la problemática que envuelve al campo mexicano que impide se aumente la producción agrícola, dentro de los principales se encuentran:

- 1).- Inseguridad en la tenencia de la tierra.
- 2).- Falta de organización de los campesinos (agricultores).
- 3).- Insuficiencia del crédito agrícola (suficiente y oportuno).
- 4).- Falta de investigación y asistencia técnica.
- 5).- Carencia en obras de riego (de pequeña irrigación).
- 6).- Falta de transporte y comercialización, adecuados y suficientes.
- 7).- Una mejor mecanización del campo.
- 8).- Falta de educación.

Sin embargo estos problemas no son tan agudos en la Unión de Ejidos Lázaro Cárdenas, por la experiencia de los que directamente viven esta situación y por los esfuerzos que han hecho para resolver estas situaciones, encontramos que la situación jurídica de los ejidos está actualizada en cuanto a certificados de derechos agrarios, además con la existencia de la Unión reina un clima de paz y trabajo entre los ejidatarios.

Los créditos obtenidos han sido suficientes - y oportunos ya que ha esto se deben los logros obtenidos como lo es la planta de fertilizantes líquidos y las obras idráulicas que está realizando la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para la introducción del riego a los cultivos.

En el aspecto comercial, se lucha y se hacen presiones para obtener mayores utilidades, véase el cuadro de la siguiente página. (4)

DEMANDAS CON REPERCUSSIONES ECONOMICAS PARA LOS SOCIOS.

Exaltan, Jal., a 18 de enero de 1963.

AL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LIC. MIGUEL DE LA MADRID H. AL PUEBLO EN GENERAL

Los abajo firmantes representantes de ejidos de la zona norte del estado de Jalisco encabezados por la Unión de Ejidos de la ex-Laguna de Magdalena y la Unión de Ejidos de Ahualulco,

Reunidos en asamblea el día 18 de enero de 1963 después de analizar el problema del precio oficial del maíz, hemos llegado a las siguientes conclusiones:

- 1.— Que el precio oficial actual del maíz de \$ 8.50.00 por tonelada, de ninguna manera representa el valor real de nuestra producción.
- 2.— Que la utilidad que resulta de restar los costos de nuestra producción, al precio oficial del maíz apenas nos permite costear con \$ 117.00 al día para mantener a nuestras familias, eso cuando levantamos cosecha ya que las condiciones del temporal así como la falta de obras de infraestructura provoca que frecuentemente ni siquiera obtengamos cosecha.
- 3.— Que no podemos considerar de ninguna manera justa que mientras nuestro Gobierno paga \$ 20,000.00 por tonelada en maíz que importa

de otros países, a nosotros los campesinos mexicanos solo se nos pague \$ 8,850 00 la tonelada.

- 4.— Que no se puede entender cómo un refresco valga más que un kilo de maíz, tanto por el trabajo que se emplea, como por la importancia alimenticia que tienen para nuestro pueblo.
- 5.— Que el encarecimiento del costo de la vida amado a los bajos precios del maíz, hace recaer nuevamente sobre la gente del campo la mayor carga de la crisis económica del país, de la cual, no tenemos ninguna responsabilidad.
- 6.— Que tradicionalmente el precio oficial del maíz se ha venido modificando ya que los campesinos hemos vendido nuestras cosechas, dejando el beneficio de los aumentos a los acaparadores, industriales y COMASUPO.
- 7.— Que somos 5,000 ejidatarios que en este año en la zona, hemos producido 50,000 toneladas de maíz y que no estamos dispuestos a malbaratar nuestra producción.

Por todo lo anterior la asamblea acordó lo siguiente:

- 1.— DEMANDAR:
 - A) — UN NUEVO PRECIO OFICIAL PARA EL MAIZ DE \$ 20,000.00 POR TONELADA A PARTIR DE ESTE MOMENTO.
 - B) — CONGELAMIENTO A LOS PRECIOS DE INSUMOS PARA EL CAMPO, ARTICULOS DE CONSUMO POPULAR
- 2.— NO VENDER MAIZ HASTA LOGRAR EL AUMENTO DE SU PRECIO OFICIAL.
- 3.— NO PAGAR LOS CREDITOS AL BANRRURAL HASTA QUE SE AUMENTE EL PRECIO OFICIAL DEL MAIZ O PAGAR CON MAIZ AL PRECIO QUE ESTANOS EVALUANDO NUESTRO PRODUCTO.

Finalmente acordamos hacer un llamado a todos los productores de maíz del estado de Jalisco y del país en general así como a las clases populares del país a apoyar nuestras demandas.

JUSTICIA A LOS TRABAJADORES DEL CAMPO
ATENTAMENTE

POR LA UNION DE EJIDOS "LAZARO CARDENAS" DE LA EX-LAGUNA DE MAGDALENA

Este documento fue depositado en el Archivo General de la Nación el día 18 de enero de 1963. El presente documento es una copia de un original que se encuentra en el Archivo General de la Nación. El original es propiedad de la Secretaría de Agricultura y Fomento y se encuentra en el Archivo General de la Nación. Este documento es una copia de un original que se encuentra en el Archivo General de la Nación. El original es propiedad de la Secretaría de Agricultura y Fomento y se encuentra en el Archivo General de la Nación. Este documento es una copia de un original que se encuentra en el Archivo General de la Nación. El original es propiedad de la Secretaría de Agricultura y Fomento y se encuentra en el Archivo General de la Nación.

CAP. V.- INFLUENCIA DE LA UNION DE EJIDOS EN LA REGION

5.1.- ASPECTO SOCIAL:

En el aspecto social la Unión de Ejidos es escuela permanente para las 3,216 familias que se encuentran agrupadas en este modelo superior de organización rural, ya que los conocimientos técnicos que aquí se están generando para aumentar la producción y las experiencias adquiridas al estar resolviendo los problemas de producción y de mayores ingresos económicos para las familias, se reflejarán en alguna medida, en sus hijos y las familias vecinas.

Preocupa en gran medida el desarrollo agropecuario no planificado, ya que disminuye la población ocupada y aumenta la sub-ocupación rural. Siendo los familiares no retribuidos los primeros en abandonar las faenas agrícolas, para incorporarse bien al hogar, a una escolaridad más prolongada o al trabajo retribuido.

Considerando este fenómeno y los que impiden dar solución a los problemas sociales, los directivos de la Unión de Ejidos se han dado a la tarea de tomar una capacitación en administración rural y orientación técnica respecto a los cultivos más remunerativos y la demanda de productos del campo de acuerdo a la -

estación.

*Esto es en su principio, será a corto plazo -
escuela permanente para todos los campesinos de la --
Unión y de los que de alguna manera estén vincula ---
dos con ellos.*

5.2.- ASPECTO POLITICO :

En este aspecto se ha buscado que sea la Unión canalizadora de las inquietudes políticas de sus socios; sin embargo, el Consejo de Administración actual se opone a tener ingerencias políticas valiéndose de la razón social de la Unión, pues argumenta que aún no se han resuelto sus principales objetivos mismos que están enfocados a elevar la producción, y si bien podrían ser justas las aspiraciones de los socios, eso lo deja a criterio de cada uno.

Considero que esta medida es muy importante, -- que puede servir de ejemplo para todas aquellas organizaciones de productores que se forman con estos objetivos, para que no desvíen sus tareas propias, para iniciar actividades de carácter político electoral, -- cuando aún no resuelven sus problemas de producción y aumentan su capital que les proporcione mejor bienestar social.

5.3.- ASPECTO ECONOMICO :

El bienestar económico se estima desde el punto de vista colectivo, ya que las inversiones y apoyos financieros obtenidos han beneficiado a todos los socios por igual y por consiguiente a cada una de las familias de la comunidad regional.

A lo largo del desarrollo de esta Tesis, nos hemos dado cuenta de los apoyos logrados y las actividades realizadas con buenos resultados económicos, por lo que ha sido en términos generales satisfactorio el funcionamiento de la Unión.

5.4.- ASPECTO TECNICO AGRICOLA :

Son estimulantes los trabajos que se están desarrollando en los terrenos de la Unión, por la Secretaría de Agricultura, no por lo que se implementa, sino por los problemas que se solucionan, dadas las características topográficas y físicas de los suelos, en algunos lotes como ya lo decíamos, se evita la inundación durante el temporal de lluvias, asegurando la producción en estos terrenos.

El temporal de lluvias aunque irregular en la mayoría de los años, en la región es suficiente para que se considere el posible almacenamiento de agua, de esta manera los técnicos de S.A.R.H. estudian e implementan la manera de concluir los trabajos del distrito de riego N° 13, Unidad 8.

Además de la asesoría con fines productivos que proporcionan los técnicos, apoyados en campos experimentales agrícolas y ganaderos, les permite com -

probar y mostrar a los productores los resultados de las técnicas aplicadas en la producción.

5.5.- OTROS ALCANCES :

Después de conocer los avances y el cumplimiento de los objetivos iniciales propuestos por las autoridades de la Unión de Ejidos, me permito recordar el que para mí a significado el mejor de los avances, y que es sin duda la construcción de la planta de fertilizantes líquidos, con capacidad de abastecimiento para 30,000 has.. Por el momento, mientras se consigue el equipo suficiente para su aplicación, se trabajan 2,000 has. Importante será cuando trabaje a su capacidad, recordemos que el total de tierras cultivables en la Unión es de 19,986 Has. por lo que sería autosuficiente y podría beneficiar a la región con el excedente.

C O N C L U S I O N E S

Primera.- Propongo por primera acción, un modelo superior de organización rural, el cual por sus características penetra más a fondo en la complejidad del -- aspecto legal, del apoyo técnico y financiero a los ejidos.

Segunda.- La Tesis sobre la Unión de Ejidos de producción agropecuaria " Lázaro Cárdenas ", es un documento que avala y apoya a la organización " Unión de Ejidos " como organismo que propicia desarrollo y capitalización para los miembros que la integran. Sin olvidar que han existido algunas uniones que por intereses políticos o económicos de algunos vivales se encuentran en la posibilidad de desaparecer dejando mala imagen de las posibles ventajas que ofrece este tipo de organización.

Tercera.- La organización Unión de Ejidos proporciona conocimientos y soluciona problemas convirtiéndose en escuela permanente para todos aquellos campesinos que la experimentan y la sienten como empresa propia de carácter económico y de beneficio colectivo.

Cuarta.- La organización de los productores garantiza el aumento en la producción, asegura el sustento del

campesino y garantiza la alimentación del pueblo. No olvidemos que el Gobierno del Estado en los últimos años ha comprado fuertes cantidades de granos básicos para asegurar el consumo interno, como ejemplo pongo la cifra de 1982, en la que se compró fuera de la producción interna del Estado 329,000 Ton. de maíz.

Quinta.- En el aspecto práctico de la Unión de Ejidos encontramos los apoyos jurídicos y económicos para su eficaz funcionamiento, los cuales solucionan algunos de los muchos problemas que agobian al medio rural e impiden el desarrollo agropecuario, tales como: inseguridad en la tenencia de la tierra; organización -- campesina; crédito agrícola suficiente y oportuno; insumos oportunos; obras de riego de pequeña irrigación como la construcción de bordos; eficaz comercialización; sin olvidar la educación campesina, ya que ésta es la simiente para la solución de muchos problemas.

Sexta.- El modelo superior de organización rural que presento propone ante todo, que el campesino mediante el sistema que aquí se practica, se convierta en un ser más organizado, más solidario con su comunidad; lograr que el campesino acepte las técnicas modernas de producción sin descartar o hacer menos su experiencia que en muchas ocasiones, le da mejores resultados. En general, cualquier proyecto debe es -

tar acompañado de una organización adecuada para lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos. No son halagadoras las experiencias que nos dejan los Gobiernos de la República en cuanto a cumplimiento de objetivos o de proyectos agropecuarios, como es el caso del Sistema Alimentario Mexicano, el programa COPLAMAR, y otros que cada sexenio desaparecen desconsertando al campesino y a los técnicos que los estudian para su aplicación.

B I B L I O G R A F I A

- 1.- ANONIMO. 1975 CURSO DE ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DE EJIDOS Y COMUNIDADES. D.A.A.C., I.N.C.A.- LECCION N° 5. MEXICO, D.F. PAG. 23, 24 .
- 2.- ANONIMO. 1975 GUIA PARA LA ORGANIZACION RURAL I. - REALIDAD AGRARIA MEXICANA. S.R.A., F.A.O. PROYECTO 74 006. MEXICO, D.F.. PAG. 9 A LA 12.
- 3.- ANONIMO. 1976. GUIA PARA LA ORGANIZACION RURAL II. LA PRODUCCION Y EL PROMOTOR. S.R.A., F.A.O. PROYECTO 74/ 006. MEXICO, D.F. PAG. 17 A LA 21.
- 4.- ANONIMO. 1983. UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS. - DATOS DE ARCHIVO OFICIAL. MAGDALENA, JAL., MEXICO
- 5.- ANONIMO. MANUAL DE ORGANIZACION EJIDAL., S.R.A.: - CONASUPO: C.N.C. SERIE DE DIVULGACION. MEXICO, D.F. PAG. 57 A LA 66.
- 6.- ANONIMO 1972. MANUEL N° I. FORMAS BASICAS DE ORGANIZACION EJIDAL. INCA: D.A.A.C. MEXICO, D.F. PAG. 119, 120, 121, 155 y 176.
- 7.- ANONIMO. 1980. NORMAS PARA LA ORGANIZACION DE UNIONES DE EJIDOS Y COMUNIDADES. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA. MEXICO, D.F., PAG. 194 A LA 275.
- 8.- ANONIMO. 1982. J A L I S C O. FOLLETO DE EDICION EXCLUSIVA EDITADO POR LA COORDINACION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ANALISIS DEL P. R. I. MEXICO, D.F. PAG. 20 .

- 9.- ANONIMO. 1982. MAPA DE LA REPUBLICA MEXICANA, MEXICO, D.F.
- 10.- ANONIMO. 1983. INFORMACION PROPORCIONADA POR LA UNIDAD DE RIEGO DE MAGDALENA . Y LA UNIDAD DE TEMPORAL EN ETZATLAN, JAL. DE LA S.A.R.H.
- 11.- EKSTEIN.S. 1978 EL EJIDO COLECTIVO EN MEXICO. FONDO DE LA CULTURA ECONOMICA. MEXICO, PAG. 466.
- 12.- GALVAN. L. R. DELGADILLO. H.F. 1977. ALGUNAS CARACTERISTICAS DE LAS PRINCIPALES REGIONES PRODUCTORAS DE MAIZ DE TEMPORAL EN MEXICO. S.A.R.H. PAG.-34.
- 13.- GARCIA .O.A. 1981 ORGANIZACION COLECTIVA EJIDAL, TESIS PROFESIONAL, ESCUELA DE AGRICULTURA. UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. MEXICO. PAG. 17.
- 14.- LEY GENERAL DE CREDITO RURAL. MEXICO. ART. 54,55, 81 AL 93, 110 AL 112.
- 15.- LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA. MEXICO. ART. 23,27 28,29,30,31,33, 133, 146, 147, 150, 162, Y 171 .
- 16.- LEY FEDERAL DEL TRABAJO. MEXICO. ART. 16.
- 17.- REYES .O.S. 1974. ESTRUCTURA AGRARIA Y DESARROLLO AGRICOLA EN MEXICO. FONDO DE LA CULTURA ECONOMICA MEXICO, D.F. PAG. 434.
- 18.- RINCON .S.R. 1980. EL EJIDO MEXICANO. CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRARIAS. MEXICO, D.F. - PAG. 199 A LA 215.

19.- SANTOS.M.C. 1981. TEORIA DE LA ORGANIZACION. CUA -
DERNOS DE CAPACITACION. I.N.C.A. RURAL. VOLETIN -
N° 2. MEXICO,D.F. PAG. 3 A LA 21.

20.- ROMERO V.F. 1982. QUINTO INFORME DE GOBIERNO. JA -
LISCO. MEXICO. PAG. 13, 14, 19 y 27 .